



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS 2026

PEDD-2026



EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TecNM), por medio de la DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, con la finalidad de impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por el profesorado:

CONVOCA

Al profesorado de los Institutos Tecnológicos Descentralizados que esté actualmente desempeñando actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y que cumpla con lo dispuesto en las condiciones específicas de trabajo de la institución, a participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2026" (PEDD-2026), de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Podrá participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2026 (PEDD-2026), el profesorado del nivel superior que tenga nombramiento o contrato con clave presupuestal autorizada por la SEP, impartiendo clases en los planes y programas de estudio vigentes y autorizados por el TecNM, de tiempo completo (titular o asociado) y de asignatura que haya laborado durante todo el primer y segundo semestre del año 2025 y continúe laborando como personal docente en el Instituto Tecnológico Superior.

Segunda. Cumplir en apego con lo estipulado en el Lineamiento General Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2026.

Tercera. Para participar en el PEDD-2026 el profesorado deberá cumplir obligatoriamente con los requisitos estipulados en el artículo 17 del Lineamiento General Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2026.

DEL REGISTRO

Cuarta. El profesorado aspirante deberá subir su expediente digital completo en el sistema informático <http://pedddesc.tecnm.mx>, en el periodo establecido en el calendario de actividades.

Quinta. Los documentos de comprobación correspondientes a las actividades a evaluar y criterios de evaluación se dan a conocer en el formato SDE y el periodo a evaluar comprenderá del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. (Se recomienda que se resalte en los documentos extensos, por ejemplo, convenios o informes técnicos, la información correspondiente a lo solicitado en el Sistema de Evaluación).

Sexta. La vigencia del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente será de un año, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

Séptima. Las réplicas se atenderán de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento General Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2026 y en las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Es importante mencionar que la Comisión de Evaluación Nacional no atenderá las réplicas del profesorado del PEDD-2026 de manera personal, toda inconformidad será atendida por conducto de la Comisión de Evaluación Local.



Octava. En ningún caso se recibirá documentación extemporánea ni serán contabilizados documentos que sean ilegibles, incorrectos, que se encuentren incompletos, en otra actividad o rubro al que no corresponden. No se recibirá ningún documento para ser evaluado en ninguna de las etapas si no se encuentra en el sistema en los períodos establecidos en la presente convocatoria.

Novena. No deberá participar en el PEDD-2026 el personal que, durante el periodo a evaluar o al momento de la solicitud, ostente alguno de lo siguientes nombramientos o desarrolle principalmente las siguientes funciones, aun cuando realice actividades docentes:

- I. Personal con cargo directivo o administrativo (Director(a) General, Director(a) de Área, Subdirector(a) de Área, Jefe(a) de División o Jefe(a) de Departamento, entre otros)
- II. Personal de confianza
- III. Personal contratado por honorarios o servicios profesionales
- IV. Personal cuyo nombramiento y función principal sea la impartición de actividades extracurriculares, tales como idiomas, deportes, o actividades cívicas y culturales, independientemente de que también imparta asignaturas curriculares.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Responsable
1. Publicación de convocatoria.	27 de febrero de 2026	Director(a) General del ITD
2. Se envía a la cuenta de correo institucional de los Directores(as) Generales de los Institutos Tecnológicos Superiores (ITS), la cuenta de acceso al sistema informático para el Presidente de la Comisión de Evaluación Local.	Del 06 al 13 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación Nacional
3. Actualizar en el sistema informático http://pedddesc.tecnm.mx los datos de la persona que presida la Comisión de Evaluación Local con la cuenta de usuario y contraseña proporcionada al Director(a) General del ITS.	Del 06 al 13 de marzo de 2026	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local
4. Dar de alta a cada integrante de su Comisión de Evaluación Local en el sistema informático del PEDD-2026.	Del 06 al 13 de marzo de 2026	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local
5. Realizar el registro, digitalizar los documentos y subirlos al sistema informático http://pedddesc.tecnm.mx que sirve de apoyo al PEDD-2026, (en el caso de que haya participado en la convocatoria anterior su usuario y contraseña son los mismos, si los extravió, el sistema le indicará el proceso para recuperarlos). <i>Esta actividad es estrictamente</i>	Del 16 de marzo al 17 abril de 2026	Profesorado



<i>responsabilidad del profesorado solicitante quien registrará sus datos y tendrá como usuario su CURP. El profesorado tiene la obligación de resguardar la contraseña que el sistema genera de manera inmediata al realizar su registro; así como también debe corroborar que sus documentos estén debidamente cargados y que su visualización sea óptima.</i>		
6. Recepción de expedientes en físico. <i>Nota: La entrega debe ser en horarios de oficina de cada institución y de acuerdo con el calendario de trabajo de la Comisión de Evaluación Local.</i>	Del 23 de marzo al 17 de abril de 2026	Secretario(a) de la Comisión de Evaluación Local
7. Subir al sistema informático del PEDD-2026 el formato FER (El listado de expedientes recibidos) debidamente firmado por el profesorado participante.	Del 13 al 20 de abril de 2026	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local
8. Evaluación de los expedientes en el sistema informático del PEDD 2026. <i>Si existe docente aspirante que por incumplimiento de requisitos obligatorios no deba participar y haya cargado su expediente, la Comisión de Evaluación Local tiene la responsabilidad de indicar el motivo del por qué no cumple, e inhabilitarlo en el sistema.</i>	Del 21 de abril al 08 de mayo 2026	Comisión de Evaluación Local
9. Subir en el sistema informático del PEDD-2026 http://pedddesc.tecnm.mx , el dictamen generado por la Comisión de Evaluación Local, debidamente firmado y digitalizado. Este dictamen no se recibirá por ningún otro medio ni en otra fecha. El formato del archivo del dictamen será PDF, con la opción de comprimirlo en ZIP. Además, subir en el sistema el formato de Acuerdo de confidencialidad por la Comisión de Evaluación Local (ACCL), con nombre, firma y cargo de cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación Local y firma del Director General de la Institución.	Del 11 al 15 de mayo 2026	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local
10. Evaluación de expedientes en el sistema PEDD-2026.	Del 18 de mayo al 05 de junio 2026	Comisión de Evaluación Nacional



11. Consulta de resultados virtuales.	Del 08 al 19 de junio 2026	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local
12. Consulta de resultados virtuales.	Del 15 al 19 de junio de 2026	Profesorado
En caso de réplica el docente deberá de realizar el punto 13 y la Comisión de Evaluación Local el punto 14, de lo contrario continuar con el punto 16		
13. Llenar solicitud de réplica en el sistema informático del PEDD 2026 (http://pedddesc.tecnm.mx) y entrega del formato FRD impreso y firmado a la Comisión de Evaluación Local.	Del 22 al 26 de junio de 2026	Profesorado
14. Revisar y proponer recomendación de las réplicas de los docentes mediante el sistema informático del PEDD-2026 a la Comisión de Evaluación Nacional. Descargar y firmar el Formato FRCL. Digitalizarlo (en formato PDF o JPG) y subirlo al sistema informático del PEDD-2026.	Del 29 de junio al 03 de julio de 2026	Comisión de Evaluación Local
15. Evaluación de réplicas.	Del 10 al 28 de agosto de 2026	Comisión de Evaluación Nacional
16. Consulta de resultados finales en el sistema informático del PEDD-2026 (http://pedddesc.tecnm.mx).	Del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2026	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local
17. Entrega de resultados finales a la Dirección General del ITS. Dicho dictamen será inapelable.	Del 21 de septiembre al 09 de octubre de 2026	Comisión de Evaluación Nacional
18. Entrega de resultados al profesorado a través de los formatos DIC.	De 12 al 23 de octubre de 2026	Director(a) General del ITS
19. Subir la Relación de Resultados del Profesorado al sistema informático del PEDD-2026, después de haber realizado el pago, firmado tanto por el Director(a) General del ITS, así como por el profesorado participante, en el formato RRP.	Del 14 de diciembre del 2026 al 29 de enero del 2027	Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas será vigilado por el personal responsable de cada una de las etapas del proceso, en estricto apego a lo señalado en el LINEAMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS 2026.

En caso de que el monto de las solicitudes aprobadas fuese mayor al del **presupuesto estimado**, la distribución de los recursos se deberá asignar del nivel más alto al más bajo de acuerdo con el puntaje



alcanzado. En ningún caso un nivel podrá ser inferior a una unidad de medida y actualización mensual o superior a 5 unidades de medida y actualización mensuales.

El pago al docente beneficiado cubrirá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. Se realizará mediante nómina(s) extraordinaria(s), aplicando las deducciones correspondientes.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2026.

Atentamente

Ramón Jiménez López
Director General del Tecnológico Nacional de México



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL